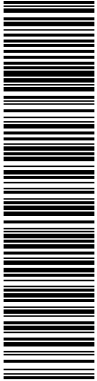


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 1 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^ª Carmen Dones Alonso (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

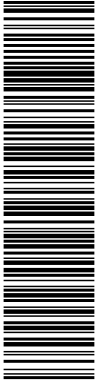
D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten el Teniente de Alcalde D. José González Granados y la Concejala D.^ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

(A las 8:45 horas se suspende la sesión, que se reanuda a las 13:00 horas).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de julio y 28 de agosto de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de agosto de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 25 de julio y 28 de agosto de 2022, ambos incluidos:

- Decreto nº 2022/3203, registrado el día 26 de julio de 2022, al nº 2022/3505, registrado el día 26 de agosto de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **197802,44 euros**, correspondiente al ejercicio 2022.

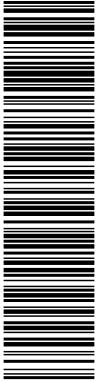
SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2022, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación del Plan de Medidas Antifraude asociado a los Fondos Next Generation EU del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Medidas Antifraude asociado a la gestión de los Fondos Next Generation EU del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme al art. 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al marco establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. De dicho Plan se hará publicidad en la página web del Ayuntamiento de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Aranjuez.

3.3. Propuesta que presenta la Concejal Delegada de Bienestar Social para la aprobación de la adenda de modificación del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Aranjuez para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales para el año 2022.

Se deja sobre la mesa.

4º. Asuntos de urbanismo.

4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la 7ª certificación de obras de ejecución de consolidación y reconstrucción estructural y funcional de las cubiertas del Centro Cultural Isabel de Farnesio.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar la séptima certificación presentada al efecto descrito, por importe de 244.881,00€. (Base imponible: 202.380,99€. IVA 21%: 42.500,01€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5º. Expedientes sancionadores.

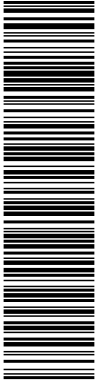
5.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 6700-21.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso potestativo de reposición presentado por Dña.***, con documento de identificación ***, contra la Resolución acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 17 de marzo de 2022, recaída en procedimiento administrativo sancionador 6700-21, procediendo a la DESESTIMACIÓN el mismo, y confirmando una sanción impuesta, por importe de 2.704,57 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución con indicación de los recursos que procedan.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.2. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Salud para la resolución del expediente sancionador 0478-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos ocurridos el día 1 de enero de 2022 en la Calle Zorzales n.º 1: “No tener suscrito seguro de responsabilidad en perros”, por vulneración el artículo 6.2.a) Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, como infracción leve del artículo 27 e), sancionado con multa por importe de 300 euros, de conformidad con el artículo 30.1 a) de la Ley 4/2016.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 3685-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar, a la mercantil *** con CIF: ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 31 de marzo de 2021: Ausencia de autorización en la instalación de terraza del establecimiento de hostelería “***”, como infracción muy grave del artículo 39.3 de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares con multa de 1.501 euros, de conformidad con lo previsto de el artículo 40 de la misma.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

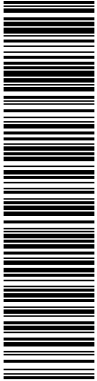
5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 3819-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, titular del establecimiento de hostelería “***”, por los siguientes hechos acaecidos el día 2 de abril de 2021: “Ausencia de autorización en la instalación de terraza”, como infracción muy grave del artículo 39.3 de la Ordenanza municipal reguladora de terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, con multa de 1.501 euros, de conformidad con lo previsto de el artículo 40 de la misma.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 6268-22.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con NIF/NIE: ***, por incumplimiento del artículo 12.5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, por los siguientes hechos acaecidos los días 30 de abril de 2022, 2 de mayo y 3 de mayo de 2022: *“Superación de los valores límite de ruido aplicables, cuando no se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente, ni se haya puesto en peligro grave la seguridad o la salud de las personas. El origen del ruido viene de un generador eléctrico situado en C/ Av. Memorial de la Paz de Hirosima, 122 en el exterior de la vivienda, en su patio”*, como infracción grave del artículo 28.3 a) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, con un importe de 601 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo artículo 29.1 b) de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación/publicación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

6.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: Curso AGAO 0108, cualificación profesional. CON 31/2020 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

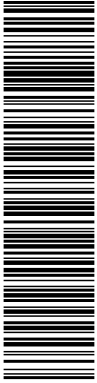
PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista ARACOVE con C.I.F. G81321812, por importe de 1.324,75 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – LOTE 1. CURSO AGAO 0108, CUALIFICACIÓN PROFESIONAL, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Desarrollo Económico.

6.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva en relación al contrato de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: Curso EOCB0209 de operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización (340 h). CON 31/2020 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista ARACOVE con C.I.F. G81321812, por importe de 1.347,50 €, en relación con la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – LOTE 2: CURSO EOCB0209 DE OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (340 H), al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Desarrollo Económico.

6.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. CON 37/2022 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN ALQUILER DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y ESPECTÁCULOS PARA LA DELEGACIÓN DE FIESTAS - CON 37/2022 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de Obras.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación anticipada, un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

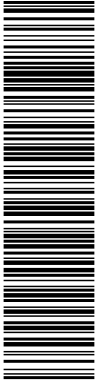
6.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de servidor para la web del Archivo Municipal. CON 24/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar a ARSYS INTERNET, S.L.U. la contratación del servicio de servidor para la web del archivo municipal a ARSYS INTERNET, S.L.U, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.848,00 euros)** anuales, IVA no incluido, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a ARSYS INTERNET, S.L.U, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Archivera Municipal Dña. Magdalena Merlos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7º. Asuntos de personal.

7.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre contratación temporal de operaria de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento solicitado y necesario para cubrir la plaza de Operario/a de Limpieza detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de **Dª SONIA ÁLVAREZ CAYERO**, como Operaria de Limpieza, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

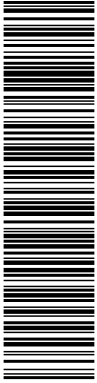
7.2. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento interino de dos operarias de limpieza.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento y/ o contratación solicitado y necesario para cubrir la plazas de Operario/a de Limpieza detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **Dª *** y Dª *****, como funcionarias interinas, Operarias de Limpieza, a fin de atender la acumulación de tareas en el servicio de Limpieza durante el plazo máximo de nueve meses. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

7.3. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramientos interinos y contratación temporal de conserjes.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento y/o contratación necesario para cubrir la plazas de Conserjes detalladas en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento de **D. *****, como Conserje, funcionario interino, a fin de proveer la plaza vacante de Conserje, (funcionario de carrera) hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- Que se apruebe la contratación de **D. *****, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D. *****.

CUARTO.- Que se apruebe el nombramiento de **D. *****, como funcionario interino, Conserje, a fin de atender la acumulación de tareas en el servicio de conserjería durante el plazo de nueve meses.

QUINTO.- Que se apruebe el nombramiento de **D^a *** y D. *****, como funcionarios interinos, Conserjes, a fin de atender la acumulación de tareas en el servicio de conserjería durante el plazo de tres meses.

SEXTO.- Los nombramientos y la contratación surtirán efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 31 de agosto de 2022 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

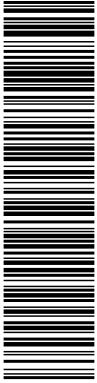
8.1. Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre nombramiento de operario de limpieza, funcionario interino por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D. ***** como operario de limpieza, funcionario interino, a fin de sustituir a **D^a ***** hasta el cese de su Incapacidad Temporal y, en cualquier caso hasta el cese de la Incapacidad Temporal de **D^a *****, funcionaria a la que a su vez ésta suplía. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HZZWY-87APE-O86FK Fecha de emisión: 8 de Septiembre de 2022 a las 14:19:02 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 08/09/2022 14:18	ESTADO FIRMADO 08/09/2022 14:18



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 13:15 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 970081 HZZWY-87APE-O86FK F4904698CD6C7D2449C47AF2A8C3CA11440C8F2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>